



Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00231-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JUAN CARLOS MEJÍA RAMÍREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLDMUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A, en virtud a la anterior solicitud y verificada la existencia de un depósito judicial en favor de la parte demandante, así como la facultad expresa del abogado titulado MARCO ANTONIO SOTO ORTÍZ para recibir dineros, se autoriza la entrega del efectuado por PORVENIR S.A. al citado mandatario, esto es, del depósito No. 413590000637571 por valor de \$1.786.329.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 196 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597ea4caf737731ee4090352bd2ef562a0fae4b3f0a9c6bb406887496005c20c**

Documento generado en 24/11/2022 04:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>